

**TIEMPOS PLAN BIENAL AJUSTE 4 PERIODO 2022 – 2023  
RESOLUCION 310 DE 2022**

LITERAL DE LA RESOLUCIÓN 310 DE 2012	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESPONSABLE
<b>a y b</b>	Apertura Plan Bienal – registro de proyectos	04/09/2023	11/09/2023	ESE – Municipio – Dpto. - Distrito
<b>c</b>	Consolidar – remitir a municipio	12/09/2023	13/09/2023	Municipio - Distrito
<b>d</b>	Revisa los proyectos el Departamento	14/09/2023	015/09/2023	Dpto. - Distrito
<b>e</b>	Proyectos corregidos	16/09/2023	17/09/2023	Dpto. - Distrito
<b>e</b>	Revisión - corrección	18/09/2023	19/09/2023	ESE – Municipio
<b>f</b>	Presentación ante consejo territorial	20/09/2023	22/09/2023	Consejo territorial
<b>g</b>	Registro del acta en el aplicativo	23/09/2023	25/09/2023	Dpto. - Distrito
<b>h</b>	Consolida y remite proyectos al ministerio	26/09/2023	30/09/2023	Dpto. - Distrito
<b>i</b>	Concepto Plan Bienal	01/10/2023	30/10/2023	Ministerio de Salud

ARTÍCULO 5. Ajustes, modificaciones o adiciones a los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud: En caso de requerirse ajustes, modificaciones o adiciones a los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud aprobados por este Ministerio, los municipios, las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud podrán solicitar aprobación a los cambios, cumpliendo los procedimientos establecidos en el artículo 4 de la presente resolución. **No podrán presentarse ajustes a los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud, durante el último trimestre de la vigencia del mismo.**